

ANEXO I
RESUMEN DE COMPROBANTES IMPRESOS

N.º	Descripción del campo	Obliga.	Formato	Longitud	Validaciones
1	Tipo de estado	SI	Númérico	1	<p>0 - Anulado: Cuando el comprobante ha sido anulado. 1 - Original: Cuando el comprobante informado es el documento original. 2 - Modificado: Cuando el comprobante previamente informado está siendo modificado.</p> <p>Para poder registrar un comprobante con estado "0" (Anulado) o "2" (Modificado), es requisito indispensable que dicho comprobante haya sido previamente informado a la SUNAT como "1" (Original). De no cumplirse esta condición el registro será rechazado.</p>
2	Motivo	SI	Númérico	1	<p>Motivo: Por concurrencia. 8. Baja o nula conexión a Internet.</p>
3	Tipo de operación	SI	Númérico	4	<p>De acuerdo con el catálogo N.º 51 del anexo N.º 8 d e la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT.</p> <p>Excepcionalmente, para el envío del tipo de comprobante '07' y '08' no se utilizará el catálogo N° 51, en su lugar se deberá consignar '0000'. Asimismo, para el tipo de comprobante '12' se consignará '0101' que corresponde a Venta Interna para el tipo de operación.</p>
4	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento	SI	Fecha	10	<ul style="list-style-type: none"> • Formato: dd/mm/aaaa • Fecha de emisión no puede ser mayor al periodo que se está informando.
5	Tipo de comprobante de pago o documento	SI	Alfanumérico	2	<p>Solo se permite: 01 Factura 03 Boleta de venta 12 Ticket 07 Nota de crédito 08 Nota de débito</p> <p>Para el tipo de operación 0112 (Venta Interna - Sustenta Gastos Deducibles Persona Natural), solo se admite el tipo de comprobante de pago 01.</p>
6	Número de serie del comprobante de pago, documento o número de serie de la máquina registradora	SI	Alfanumérico	Hasta 20	<p>Debe estar dentro del rango autorizado, salvo se trate del tipo de comprobante de pago: 12 Ticket.</p> <p>Debe corresponder a una serie autorizada a un contribuyente ubicado en la zona geográfica con baja o nula conexión a Internet.</p>
7	Número correlativo del comprobante de pago o documento Los tickets que den derecho al crédito fiscal deben ser anotados de manera independiente. Se debe registrar en este campo el número correlativo correspondiente. En el caso de los tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras que no otorguen derecho al crédito fiscal y se haya optado por anotar el	SI	Númérico	Hasta 20	<p>El número indicado debe estar dentro del rango autorizado, salvo se trate del tipo de comprobante de pago 12 Ticket.</p> <p>Debe corresponder a una serie autorizada y a un contribuyente ubicado en una zona geográfica con baja o nula conexión a Internet.</p> <p>Se debe verificar que no existan duplicados en los números de serie y correlativo de comprobantes de pago en los datos consignados en el archivo de texto.</p>

N.º	Descripción del campo	Obliga.	Formato	Longitud	Validaciones																																										
	importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora, se deberá registrar el número inicial del comprobante de pago.																																														
8	Número final del comprobante de pago	NO	Numérico	Hasta 20	<p>Obligatorio solo en los casos del registro de tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras que no otorguen derecho a crédito fiscal, de acuerdo con la normativa sobre comprobantes de pago y que hayan optado por anotar el importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora.</p> <p>El tipo comprobante de pago 12 Ticket puede ser con derecho o sin derecho a crédito fiscal.</p>																																										
9	Tipo de documento de identidad del cliente	NO	Alfanumérico	1	<p>De acuerdo con el catálogo N.º 6 del anexo N.º 8 de la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT.</p> <p>Para el tipo de operación 0112 (Venta Interna – Sustenta gastos deducibles Personal Natural), sólo se debe consignar RUC o DNI.</p> <p>Este campo es obligatorio para los tipos de comprobantes de pago 01 Factura o 12 Ticket con derecho a crédito fiscal.</p> <p>En caso de exportaciones, se admite cualquier tipo de documento de identidad, excepto el número de RUC.</p> <p>Los campos 9, 10 y 11 se completan obligatoriamente cuando el comprobante permite sustentar gasto o costo y/o genera derecho a crédito fiscal.</p>																																										
10	Número de documento de identidad del cliente	NO	Alfanumérico	Hasta 15	<p>En caso sea RUC, debe ser válido.</p> <table border="0"> <tr> <td>Nro.</td> <td>Descripción</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Doc.trib.no.dom.sin.ruc</td> <td>15 A V</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Doc. Nacional de identidad</td> <td>08 N F</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Carnet de extranjería</td> <td>12 A V</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Registro Único de contribuyentes</td> <td>11 N F</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Pasaporte</td> <td>12 A V</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>Ced. Diplomática de identidad</td> <td>15 N F</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Documento identidad país residencia-no.d</td> <td>15 A V</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Tax Identificación Number - TIN – Doc Trib PP.NN</td> <td>15 A V</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>Identification Number - IN – Doc Trib PP. JJ</td> <td>15 A V</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>TAM- Tarjeta Andina de Migración</td> <td>15 A V</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>Permiso Temporal de Permanencia PTP</td> <td>15 A V</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>Salvoconducto</td> <td>15 A V</td> </tr> <tr> <td>H</td> <td>CARNE PERMISO TEMP.PERMAN -CPP</td> <td>15 A V</td> </tr> </table> <p>Este campo es obligatorio para los tipos de comprobantes de pago 01 Factura o 12 Ticket con derecho a crédito fiscal.</p> <p>Donde: A = alfanumérico, N = numérico Para los demás tipos de documentos considerar como dato alfanumérico 15 variable.</p> <p>Los campos 9, 10 y 11 se completan obligatoriamente cuando el comprobante permite sustentar gasto o costo y/o genera derecho a crédito fiscal.</p>	Nro.	Descripción		0	Doc.trib.no.dom.sin.ruc	15 A V	1	Doc. Nacional de identidad	08 N F	4	Carnet de extranjería	12 A V	6	Registro Único de contribuyentes	11 N F	7	Pasaporte	12 A V	A	Ced. Diplomática de identidad	15 N F	B	Documento identidad país residencia-no.d	15 A V	C	Tax Identificación Number - TIN – Doc Trib PP.NN	15 A V	D	Identification Number - IN – Doc Trib PP. JJ	15 A V	E	TAM- Tarjeta Andina de Migración	15 A V	F	Permiso Temporal de Permanencia PTP	15 A V	G	Salvoconducto	15 A V	H	CARNE PERMISO TEMP.PERMAN -CPP	15 A V
Nro.	Descripción																																														
0	Doc.trib.no.dom.sin.ruc	15 A V																																													
1	Doc. Nacional de identidad	08 N F																																													
4	Carnet de extranjería	12 A V																																													
6	Registro Único de contribuyentes	11 N F																																													
7	Pasaporte	12 A V																																													
A	Ced. Diplomática de identidad	15 N F																																													
B	Documento identidad país residencia-no.d	15 A V																																													
C	Tax Identificación Number - TIN – Doc Trib PP.NN	15 A V																																													
D	Identification Number - IN – Doc Trib PP. JJ	15 A V																																													
E	TAM- Tarjeta Andina de Migración	15 A V																																													
F	Permiso Temporal de Permanencia PTP	15 A V																																													
G	Salvoconducto	15 A V																																													
H	CARNE PERMISO TEMP.PERMAN -CPP	15 A V																																													

N.º	Descripción del campo	Obliga.	Formato	Longitud	Validaciones
11	Apellidos y nombres, denominación o razón social del cliente	SI	Alfanumérico	Hasta 200	En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo. En otros casos, se debe consignar un guion "-", si no se cuenta con la identificación del cliente. Los campos 9, 10 y 11 son obligatorios cuando el comprobante permite sustentar gasto o costo y/o genera derecho a crédito fiscal.
12	Moneda	SI	Alfanumérico	3	De acuerdo con el catálogo N.º 2 del anexo N.º 8 de la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT.
13	Medio de pago	SI	Alfanumérico	3	De acuerdo con el catálogo N.º 59 del anexo N.º 8 de la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT.
14	Total valor venta operaciones gravadas	SI	Númérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder.
15	Total valor venta operaciones exoneradas	SI	Númérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder.
16	Total valor venta operaciones inafectas	SI	Númérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder.
17	Total operaciones exportación	SI	Númérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder.
18	Total valor de venta - operaciones gratuitas - gravadas	SI	Númérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder. Las operaciones gratuitas no forman parte de la sumatoria total del comprobante.
19	Total valor de venta - operaciones gratuitas - exoneradas	SI	Númérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder. Las operaciones gratuitas no forman parte de la sumatoria total del comprobante.
20	Total valor de venta - operaciones gratuitas - inafectas	SI	Númérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder. Las operaciones gratuitas no forman parte de la sumatoria total del comprobante.
21	Total valor de venta - operaciones gratuitas - exportación	SI	Númérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder. Las operaciones gratuitas no forman parte de la sumatoria total del comprobante.
22	Sumatoria de tributos de operaciones gratuitas	SI	Númérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder.

N.º	Descripción del campo	Obliga.	Formato	Longitud	Validaciones
23	Impuesto Selectivo al Consumo - ISC, de ser el caso	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder.
24	Impuesto general a las ventas y/o impuesto de promoción municipal – IGV y/o IPM	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder. Monto del IGV calculado (base imponible (campo 14) x tasa)
25	Otros tributos y cargos que no forman parte de la base imponible	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder.
26	Importe total del comprobante de pago o documento	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder. Monto de la nota de crédito debe ser menor o igual al monto del comprobante modificado.
27	Tipo del comprobante de pago que se modifica	NO	Numérico	2	Campo obligatorio cuando el tipo de documento, corresponde a 07 Nota de crédito u 08 Nota de débito.
28	Número de serie del comprobante de pago que se modifica	NO	Alfanumérico	Hasta 20	Campo obligatorio cuando el tipo de documento corresponde a 07 Nota de crédito u 08 Nota de débito. Cuando el comprobante de pago que modifica es tipo 01 Factura o 03 Boleta de venta, la longitud del campo es 4.
29	Número del comprobante de pago que se modifica	NO	Numérico	Hasta 20	Campo obligatorio cuando el tipo de documento corresponde a 07 Nota de crédito u 08 Nota de débito.
30	Fecha de emisión del comprobante de pago que se modifica.	NO	Fecha	10	Formato de la fecha: (dd/mm/aaaa) Campo obligatorio cuando el tipo de documento corresponde a 07 Nota de crédito u 08 Nota de débito.
31	Base imponible de la percepción	NO	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Dato obligatorio si el tipo de operación está sujeta a percepción, Si campo 3 = "2001". El importe debe mayor a cero (0.00).
32	Monto de la percepción	NO	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Dato obligatorio si el tipo de operación está sujeta a percepción. Si campo 3 = "2001". El importe debe mayor a cero (0.00).
33	Monto total de la operación incluida la percepción	NO	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Dato obligatorio si el tipo de operación está sujeta a percepción. Si campo 3 = "2001". El importe debe mayor a cero (0.00).
34	Base de la detracción	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Dato obligatorio si el tipo de operación está sujeta a detracción. Si campo 3 = "1001 hasta el 1004". El importe debe mayor a cero. Consignar 0.00 en caso no corresponda.
35	Monto de la detracción	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Dato obligatorio si el tipo de operación está sujeta a detracción. Si campo 3 = "1001 hasta el 1004". El importe debe mayor a cero (0.00). Consignar cero (0.00) en caso no corresponda.

N.º	Descripción del campo	Obliga.	Formato	Longitud	Validaciones
36	Número del contrato de colaboración empresarial – por ventas.	NO	Númérico	Hasta 40	<p><u>Datos del contrato de colaboración empresarial por la venta del operador y partícipes:</u></p> <p>Sólo de corresponder. Se debe utilizar cuando se realicen ventas por contratos de colaboración empresarial.</p> <p>Campo que deben utilizar el operador y partícipes.</p>
37	Descripción del contrato de colaboración empresarial – por ventas.	NO	Alfanumérico	Hasta 200	<p><u>Datos del contrato de colaboración empresarial por la venta del operador y partícipes:</u></p> <p>Sólo de corresponder. Se debe utilizar cuando se realicen ventas por contratos de colaboración empresarial.</p> <p>Campo que deben utilizar el operador y partícipes.</p>
38	Porcentaje de participación del operador o de los partícipes – por ventas.	NO	Númérico	Desde un mínimo de 0.01 % hasta un máximo de 99.99 %. Máximo 2 enteros con 2 decimales.	<p><u>Datos del contrato de colaboración empresarial por la venta del operador y partícipes:</u></p> <p>Sólo de corresponder. Se debe utilizar cuando se realicen ventas por contratos de colaboración empresarial.</p> <p>Campo que deben utilizar el operador y partícipes.</p>
39	Número del contrato de colaboración empresarial – por adquisiciones.	NO	Númérico	Hasta 40	<p><u>Datos del contrato de colaboración empresarial por la venta del proveedor al operador (adquisiciones):</u></p> <p>Sólo de corresponder. Se debe utilizar cuando se realicen ventas a un operador con un contrato de colaboración empresarial.</p>
40	Descripción del contrato de colaboración empresarial – por adquisiciones.	NO	Alfanumérico	Hasta 200	<p><u>Datos del contrato de colaboración empresarial por la venta del proveedor al operador (adquisiciones):</u></p> <p>Sólo de corresponder. Se debe utilizar cuando se realicen ventas a un operador con un contrato de colaboración empresarial.</p>
41	Porcentaje de participación del Operador – por adquisiciones.	NO	Númérico	Desde un mínimo de 0.01 % hasta un máximo de 99.99 %. Máximo 2 enteros con 2 decimales.	<p><u>Datos del contrato de colaboración empresarial por la venta del proveedor al operador (adquisiciones):</u></p> <p>Sólo de corresponder. Se debe utilizar cuando se realicen ventas a un operador de con un contrato de colaboración empresarial.</p>
42	Código Único del Documento (CUD)	SI	Alfanumérico	37	<p>Estructura:</p> <p>RUC del contribuyente (11) Código del tipo de comprobantes (2) Serie (4) Número del comprobante (20)</p> <p>Ejemplo 201000666030100010000000000000000345</p> <p>RUC del contribuyente se refiere al RUC del emisor del comprobante de pago.</p> <p>En caso de que el número de serie del comprobante de pago no sea obligatorio, se debe insertar como dato en el CUD "0000".</p> <p>Si el número del comprobante es menor a 20 caracteres, se debe completar con ceros a la izquierda.</p>

N.º	Descripción del campo	Obliga.	Formato	Longitud	Validaciones
					En caso de anotar comprobantes de pago que no otorgan derecho a crédito fiscal, en forma consolidada, los datos a considerar para la construcción del CUD corresponden a los del primer comprobante del rango a anotar.
43	Código Único del Documento Modificado (CUD) –	NO	Alfanumérico	37	<p>Dato condicional:</p> <p>Estructura del CUD Modificado:</p> <p>RUC del contribuyente (11) Código del tipo de comprobantes (2) Serie (4) Número del comprobante (20)</p> <p>RUC del contribuyente se refiere al RUC del emisor del comprobante de pago.</p> <p>Dato obligatorio cuando el campo 1 (tipo de estado) sea igual a "0" o "2", se debe colocar el CUD del comprobante originalmente informado.</p> <p>En caso no sea obligatorio consignar la serie del comprobante de pago se debe insertar como dato en el CUD "0000".</p> <p>Si el número del comprobante es menor a 20 caracteres, se debe completar con ceros a la izquierda.</p>

Nota:

En los campos que no se consigne información o no corresponda, se debe completar con "0", "0.00" o "-" (guion) según el tipo de dato.

Ejemplo: 20100066603_RCI_202506_01.zip

Sintaxis del nombre:

<Ruc>_<Tipo estructura>_<Periodo>_Correlativo.txt

RUC: Ruc del contribuyente

Tipo estructura: RCI (Resumen comprobantes impresos)

Periodo: Debe considerarse el formato: aaaamm

Correlativo: Corresponde al número de envío del resumen, el cual puede ser desde el 01 al 99.

El archivo se debe generar en formato de texto y comprimido en formato ZIP con el mismo nombre, con la estructura que se indica y cuyos campos deben estar separados por el carácter "|" (conocido como pipe o palote).

ANEXO II
RESUMEN DE LIQUIDACIONES DE COMPRA

N.º	Descripción del campo	Oblig a.	Tipo de dato	Longitud	Validaciones
1	Tipo de estado	SI	Numérico	1	0 - Anulado: Cuando el comprobante ha sido anulado. 1 - Original: Cuando el comprobante informado es el documento original. 2 - Modificado: Cuando el comprobante previamente informado está siendo modificado. Para poder registrar un comprobante con estado "0" (Anulado) o "2" (Modificado), es requisito indispensable que dicho comprobante haya sido previamente informado a la SUNAT como "1" (Original). De no cumplirse esta condición el registro será rechazado.
2	Motivo	SI	Numérico	1	Por concurrencia 8. Baja o nula conexión a Internet
3	Tipo de envío	SI	Numérico	2	01 Alta 02 Baja 01 Alta: Si la LC viene con el mismo estado reemplazar la información. 02 Baja: Debe haber sido enviado previamente el alta en el mismo envío o anteriormente y debe registrar los motivos de baja.
4	Motivo de la baja	NO	Numérico	2	Campo obligatorio si el tipo de envío es 02. Sólo se puede dar de baja si detecta que consignó erróneamente la siguiente información: 01 Datos que identifican al vendedor a quien realizó la adquisición de los bienes. 02 Descripción de algún bien adquirido. Debe haber sido enviado previamente en concurrencia.
DATOS DEL COMPRADOR					
5	Tipo de documento de identidad del comprador	SI	Numérico	1	Sólo permite consignar el tipo de documento 6 RUC
6	Número de documento de identidad del comprador	SI	Numérico	11	6 RUC N (11) Fija RUC debe ser válido El RUC del comprador debe ser igual al RUC del contribuyente que envía su información a través del PEI WEB.
7	Apellidos y nombres, denominación o razón social del comprador	SI	Alfanumérico	Hasta 200	En caso de personas naturales se deben consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo. Caso contrario poner guion "-".
DATOS DEL VENDEDOR					
8	Tipo de documento de identidad del vendedor	SI	Alfanumérico	1	Sólo considerar los siguientes tipos: 1 Documento Nacional de Identidad 4 Carné de extranjería 7 Pasaporte F Permiso Temporal de Permanencia - PTP G Salvoconducto H Carné Permiso Temp. Perman. - CPP
9	Número de documento de identidad del vendedor	SI	Alfanumérico	15	1 DNI N (8) Fija 4 Carné de extranjería A(12) Variable 7 Pasaporte A(12) Variable Donde: A = alfanumérico, N = numérico Para los demás tipos de documentos considerar como dato alfanumérico 15 variable.

N.º	Descripción del campo	Oblig a.	Tipo de dato	Longitud	Validaciones
10	Apellidos y nombres	SI	Alfanumérico	Hasta 200	Se deben consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo.
11	Dirección del vendedor	SI	Alfanumérico	Hasta 200	
12	Distrito	SI	Alfanumérico	Hasta 30	Si el campo 47 es 1, se debe verificar que la dirección del vendedor se encuentre ubicada en la zona de procesamiento de oro.
13	Provincia	SI	Alfanumérico	Hasta 30	Si el campo 47 es 1, se debe verificar que la dirección del vendedor se encuentre ubicada en la zona de procesamiento de oro.
14	Departamento	SI	Alfanumérico	Hasta 30	Si el campo 47 es 1, se debe verificarse que la dirección del vendedor se encuentre ubicada en la zona de procesamiento de oro.
15	Tipo de dirección (Dirección del vendedor)	SI	Número	2	Dato obligatorio de acuerdo con el catálogo N.º 60 del anexo N.º 8 de la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012 /SUNAT.
DATOS DE LA OPERACIÓN					
16	Lugar de la operación	SI	Número	1	Los lugares de operación: 1 En la dirección del vendedor 2 En un establecimiento del comprador 3 En un lugar a ser identificado
17	Código de establecimiento del comprador	SI	Número	4	Registrar información si el campo 16 "Lugar de operación" es 2, sino consignar guion "-" Es el código asignado por el comprador a sus establecimientos, el cual se encuentra en su ficha RUC.
18	Tipo de establecimiento del comprador	SI	Número	1	Registrar información si el campo 16 "Lugar de operación" es 2, sino consignar guion "-" Los códigos de establecimiento son: 1 Casa matriz 2 Sucursal 3 Agencia 4 Local comercial o de servicios 5 Sede productiva 6 Depósito (almacén) 7 Oficina administrativa 8 Domicilio adicional
19	UBIGEO del establecimiento del comprador	SI	Número	6	Se debe registrar información si el campo 16 "Lugar de operación" es 2 sino consignar guion "-" De acuerdo con el catálogo N.º 13 del anexo N.º 8 de la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT
20	Dirección a ser identificada	SI	Alfanumérico	Hasta 200	Se debe registrar información si el campo 16 "Lugar de operación" es 3 sino consignar guion "-"
21	Departamento a ser identificada	SI	Alfanumérico	Hasta 30	Se debe registrar información si el campo 16 "Lugar de operación" es 3 sino consignar guion "-"
22	Provincia a ser identificada	SI	Alfanumérico	Hasta 30	Se debe registrar información si el campo 16 "Lugar de operación" es 3 sino consignar guion "-"

N.º	Descripción del campo	Oblig a.	Tipo de dato	Longitud	Validaciones
23	Distrito a ser identificada	SI	Alfanumérico	Hasta 30	Se debe registrar información si el campo 16 "Lugar de operación" es 3 sino consignar guion "-"
DATOS DEL COMPROBANTE					
24	Tipo de emisión	SI	Numérico	2	00 Compra interna 01 Emisión por anticipo 02 Emisión con deducción de anticipo
25	Fecha de emisión del comprobante de pago	SI	Fecha	10	dd/mm/aaaa. Fecha de emisión no puede ser mayor al periodo a informar.
26	Tipo de comprobante de pago	SI	Numérico	2	Solo se permite 04 Liquidación de Compra
27	Operación Gratuita	SI	Numérico	1	1 Sí 0 No
28	Número de serie del comprobante de baja	NO	Numérico	4	Campo obligatorio si el campo 3 "Tipo de envío" es 02.
29	Número del comprobante de baja	NO	Numérico	Hasta 20	Campo obligatorio En caso el campo 3 "Tipo de envío" es 02.
30	Fecha de emisión del comprobante de baja	NO	Fecha	10	En caso el campo 3 "Tipo de envío" es 02. dd/mm/aaaa
31	Número de serie del comprobante	SI	Numérico	4	Debe estar autorizado para un domicilio fiscal o establecimiento anexo ubicado en una zona geográfica con baja o nula conexión a Internet
32	Número del comprobante	SI	Numérico	Hasta 20	El número indicado debe estar dentro del rango autorizado de impresión de liquidaciones de compra. Debe tener registrado su domicilio fiscal o un establecimiento anexo en una zona geográfica con baja o nula conexión a Internet
33	Moneda	SI	Alfanumérico	3	De acuerdo con el catálogo N.º2 del anexo N.º8 de la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT
34	Total valor compra operaciones gravadas.	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder.
35	Total valor compra operaciones exoneradas.	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder.
36	Total valor compra operaciones inafectas.	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder.
37	Monto total retención del IGV y/o IPM.	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder.
38	Monto total retención del impuesto a la renta	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder.

N.º	Descripción del campo	Oblig a.	Tipo de dato	Longitud	Validaciones
39	Importe total neto de la operación	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder.
40	Importe total saldo por pagar de la operación	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder.
41	Anticipos	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Se debe consignar información solo si el campo 24 "Tipo de emisión" tiene el valor 01 o el 02. Importe cero (0.00) de no corresponder.
42	Total valor de venta de las operaciones gratuitas gravadas	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Debe ser cero (0.00) si el comprobante de pago o documento no corresponde a este tipo de operación. Las operaciones gratuitas no forman parte de la sumatoria total del comprobante.
43	Total valor de venta de las operaciones gratuitas exoneradas	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Debe ser cero (0.00) si el comprobante de pago o documento no corresponde a este tipo de operación. Las operaciones gratuitas no forman parte de la sumatoria total del comprobante.
44	Total valor de venta operaciones gratuitas inafectas	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Debe ser cero (0.00) si el comprobante de pago o documento no corresponde a este tipo de operación. Las operaciones gratuitas no forman parte de la sumatoria total del comprobante.
45	Sumatoria de tributos de operaciones gratuitas.	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Debe ser cero (0.00) si el comprobante de pago o documento no corresponde a este tipo de operación.
46	Sumatoria de tributos de operaciones gratuitas	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Debe ser cero (0.00) si el comprobante de pago o documento no corresponde a este tipo de operación.
DATOS COMPRA DE ORO SEGUN EL D.S N.º012 -2012-EM					
47	Adquisición de Oro a sujetos inscritos en el padrón de terceras personas naturales y seleccionadores manuales de oro (D.S 012-2012-EM y normas modificatorias)	SI	Numérico	1	1 Si 0 No
48	Cantidad	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Se debe registrar información si el campo 47 es 1, sino consignar importe cero (0.00).
49	Unidad de medida	NO	Alfanumérico	3	Se debe registrar información si el campo 47 es 1, sino dejar vacío. De acuerdo con el catálogo N.º3 del anexo N.º8 de la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT.

N.º	Descripción del campo	Oblig a.	Tipo de dato	Longitud	Validaciones
					Por defecto se debe considerar GRM = Gramos. Se debe tener en cuenta que en el catálogo las medidas pueden ser de 2 o 3 caracteres.
50	Valor unitario	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Se debe registrar información si el campo 47 es 1. Importe cero (0.00) de no corresponder.
51	Código del derecho minero	SI	Alfanumérico	Hasta 50	Se debe registrar información si el campo 47 es 1, sino consignar guion "-"
52	Nombre del derecho minero	NO	Alfanumérico	Hasta 100	Se debe registrar información si el campo 47 es 1.
53	Ley Mineral (% contenido metálico)	NO	Numérico	Hasta 2 enteros	Se debe registrar información si el campo 47 es 1. Rango a considerar >=33 % y <= 98 %, sólo número enteros No dejar espacios en blanco a la izquierda ni completar con ceros
54	Naturaleza del mineral	NO	Numérico	1	Se debe registrar información si el campo 47 es 1. 1 Con procesamiento 0 Sin procesamiento
55	Código de producto	NO	Numérico	8	Se debe registrar información si el campo 47 es 1. Como la venta está relacionado con el oro los códigos permitidos son: 11101616: Mineral de oro 11101801: Oro
DATOS DE LA DEDUCCIÓN DE ANTICIPO					
56	Número de serie del comprobante de la deducción de anticipo	NO	Numérico	4	Se debe registrar información si el campo 24 Tipo de emisión es 01 o 02.
57	Número del comprobante de la deducción de anticipo	NO	Numérico	Hasta 20	Se debe registrar información si el campo 24 Tipo de emisión es 01 o 02.
58	Importe total de deducción de anticipo	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Se debe registrar información si el campo 24 Tipo de emisión es 01 o 02. Importe cero (0.00) de no corresponder.
DATOS DEL PAGO					
59	Fecha de pago	SI	Fecha	10	Formato: dd/mm/aaaa De no existir fecha de pago se debe colocar: 00/00/0000
60	Importe total pagado	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Se debe colocar Importe cero (0.00) de no corresponder.
61	Medios de pago	SI	Numérico	3	De acuerdo con el catálogo N.º 59 del anexo N.º 8 d e la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT.
62	Código Único del Documento (CUD)	SI	Alfanumérico	37	Estructura: RUC del contribuyente (11) Código del tipo de comprobante (2) Serie (4) Número correlativo del comprobante (20) RUC del contribuyente se refiere al RUC del emisor del comprobante de pago.

N.º	Descripción del campo	Oblig a.	Tipo de dato	Longitud	Validaciones
					Si el número correlativo del comprobante es menor a 20 caracteres, se debe completar con ceros a la izquierda.
63	Código Único del Documento (CUD) – Modificado	NO	Alfanumérico	37	<p>Estructura del CUD Modificado:</p> <p>RUC del contribuyente (11) Código del tipo de comprobante (2) Serie (4) Número del comprobante (20)</p> <p>RUC del contribuyente se refiere al RUC del emisor del comprobante de pago.</p> <p>Se debe consignar cuando el campo 1 (tipo de estado) sea igual a "0" o "2", se debe colocar el CUD del comprobante originalmente informado.</p> <p>Si el número del comprobante es menor a 20 caracteres, se debe completar con ceros a la izquierda.</p>

Nota:

En los campos que no se consigne información o no corresponda, se debe completar con "0", "0.00" o "-" (guion) según el tipo de dato.

Ejemplo: 20100066603_RLC_202506_01.zip

Sintaxis del nombre:

<Ruc>_<Tipo estructura>_<Periodo>_Correlativo.txt

RUC: Ruc del contribuyente

Tipo estructura: RLC (Resumen Liquidación de Compra)

Periodo: Se debe considerar el formato: aaaamm

Correlativo: Corresponde al número de envío del resumen, el cual puede ser desde el 01 al 99.

El archivo se debe generar en formato de texto y comprimido en formato ZIP con el mismo nombre, con la estructura que se indica y cuyos campos deben estar separados por el carácter "|" (conocido como pipe o palote).

ANEXO III
RESUMEN DE DOCUMENTOS AUTORIZADOS

N.º	Descripción del campo	Obliga.	Tipo de dato	Longitud	Validaciones
1	Tipo de estado	SI	Numérico	1	<p>0 - Anulado: Cuando el comprobante ha sido anulado. 1 - Original: Cuando el comprobante informado es el documento original. 2 - Modificado: Cuando el comprobante previamente informado está siendo modificado.</p> <p>Para poder registrar un comprobante en estado "0" (Anulado) o "2" (Modificado), es requisito indispensable que dicho comprobante haya sido previamente informado a la SUNAT como "1" (Original). De no cumplirse esta condición el registro será rechazado</p>
2	Motivo	SI	Numérico	2	10. Envío de documentos autorizados
3	Fecha de emisión	SI	Fecha	10	<p>Formato: dd/mm/aaaa</p> <p>Fecha de emisión no puede ser mayor a la fecha consignada como periodo en la sintaxis general del archivo de envío</p>
4	Tipo de documento autorizado	SI	Numérico	2	<p>Solo se permite:</p> <p>19 Boleto numerado o entradas que se entreguen por atracciones y espectáculos públicos en general. (literal e) del inciso 6.2 del numeral 6 del artículo 4 del Reglamento de Comprobantes de Pago).</p> <p>24 Certificados de pago de regalías emitidos por PERUPETRO S.A (Literal h) del inciso 6.1 del numeral 6 del artículo 4 del Reglamento de Comprobantes de Pago).</p> <p>29 Documentos emitidos por el COFOPRI, (Literal h) del inciso 6.2 del numeral 6 del artículo 4 del Reglamento de Comprobantes de Pago).</p> <p>44 Billeto de loterías, rifas y apuestas (Literal a) del inciso 6.3 del numeral 6 del artículo 4 del Reglamento de Comprobantes de Pago).</p> <p>64 Documento emitido respecto de servicios prestados con ocasión de brindar el servicio de transporte aéreo regular de pasajeros y por las empresas habilitadas a emitir el boleto de transporte aéreo. (Literal r) del inciso 6.1 del numeral 6 del artículo 4 del Reglamento de Comprobantes de Pago).</p> <p>87 – Nota de Crédito Especial – Documentos Autorizados 88 – Nota de Débito Especial – Documentos Autorizados</p>
5	Número de serie del documento autorizado	SI	Alfanumérico	Hasta 20	De no existir serie autorizada, se debe consignar guion "-".
6	Número correlativo del documento autorizado	SI	Numérico	Hasta 20	<p>Para los documentos autorizados tipo 19 o 44, se debe registrar el número de documento o el número inicial del rango de los documentos autorizados a informar (Envío consolidado).</p> <p>Para el documento autorizado tipo 24 si el certificado de pago de regalías es extendido a más de un contratista, se debe consignar a continuación del número correlativo del certificado "NN", siendo NN el correlativo variable en función al número de contratistas que forman parte del contrato de licencia.</p> <p>Por ejemplo: Si el certificado de pago de regalías No. 3450 es emitido a tres (3) contratistas se debe informar:</p> <p>345001 Contratista "A" 345002 Contratista "B" 345003 Contratista "C"</p>

7	Número final del correlativo del documento autorizado	SI	Numérico	Hasta 20	Para los documentos autorizados tipo 19 o 44, se debe registrar el número final del rango del documento autorizado a informar (Envío consolidado). Si sólo se informa un único documento autorizado, se debe colocar guion "-". Para el documento autorizado tipo 24, se debe colocar un guion "-".
8	Cantidad de documentos emitidos	SI	Numérico	Hasta 10	Para los envíos individuales se debe consignar el valor "1". Para los envíos consolidados el valor debe ser mayor de "1" y se obtiene de la diferencia del número correlativo de los comprobantes del campo 7 menos el campo 6.
9	Tipo de documento de identidad del cliente, usuario o beneficiario	SI	Alfanumérico	1	De acuerdo con el catálogo N.º6 del anexo N.º8 de la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT. Debe ser llenado cuando el documento autorizado sustente costo o gasto, en caso contrario, se debe consignar un guion "-". Dato obligatorio para los documentos autorizados tipo 24, 29 y 64. Si se trata del envío consolidado de los documentos autorizados tipo 19 o 44, se debe consignar un guion "-".
10	Número de documento de identidad del cliente, usuario o beneficiario	SI	Alfanumérico	Hasta 15	El número RUC debe tener once dígitos y figurar en el padrón de contribuyentes de la SUNAT. Si se trata de un envío consolidado de documentos autorizados para los documentos autorizados tipo 19 o 44, se debe consignar un guion "-".
11	Apellidos y nombres o razón social del cliente, usuario o beneficiario	SI	Alfanumérico	Hasta 100	Obligatorio, salvo se informe de manera consolidada los documentos autorizados tipo 19 o 44, debiendo consignarse un guion "-". En caso de personas naturales se deben consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo. De no contar con dicha información, se debe consignar un guion "-".
12	Moneda	SI	Alfanumérico	3	De acuerdo con el Catálogo N.º2 del anexo 8 de la Resolución de Superintendencia N.º097-2012/SUNAT Para el caso de las operaciones consolidadas cuando los documentos autorizados tipo 19, 24 o 44 emitidos en distintas monedas, es necesario convertir todas las transacciones a soles (moneda nacional). El tipo de cambio a utilizar será el del día de emisión del documento autorizado.
13	Total valor venta operaciones gravadas	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder. En el caso de los documentos autorizados tipo 24 o 44 el importe debe ser cero (0.00) El importe total del documento tipo 87 debe ser menor o igual al importe total del documento autorizado que se modifica.
14	Total valor venta operaciones exoneradas	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	Importe cero (0.00) de no corresponder. En el caso de los documentos autorizados tipo 24 o 44 el importe debe ser mayor a cero (0.00). El importe total del documento tipo 87 debe ser menor o igual al importe total del documento autorizado que se modifica.

15	Total valor venta operaciones inafectas	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	<p>Importe cero (0.00) de no corresponder.</p> <p>En el caso de los documentos autorizados tipo 24 o 44 el importe debe ser mayor a cero (0.00).</p> <p>El importe total del documento tipo 87 debe ser menor o igual al importe total del documento autorizado que se modifica.</p>
16	Total operaciones exportación	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	<p>Importe cero (0.00) de no corresponder.</p> <p>En el caso de los documentos autorizados tipo 19, 24, 44 o 64 el importe debe ser cero (0.00).</p> <p>El importe total del documento tipo 87 debe ser menor o igual al importe total del documento autorizado que se modifica.</p>
17	Impuesto selectivo al consumo - ISC, de ser el caso	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	<p>Importe cero (0.00) de no corresponder.</p> <p>En el caso de los documentos autorizados tipo 19, 24, 44 o 64 el importe debe ser cero (0.00).</p> <p>El importe total del documento tipo 87 debe ser menor o igual al importe total del documento autorizado que se modifica.</p>
18	Impuesto general a las ventas y/o impuesto de promoción municipal - IGV y/o IPM	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	<p>Importe cero (0.00) de no corresponder.</p> <p>En el caso de los documentos autorizados tipo 24 o 44 el importe debe ser cero (0.00).</p> <p>El importe total del documento tipo 87 debe ser menor o igual al importe total del documento autorizado que se modifica.</p>
19	Otros tributos y cargos que no forman parte de la base imponible	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	<p>Importe cero (0.00) de no corresponder.</p> <p>En el caso del documento autorizado tipo 24 el importe debe ser cero (0.00).</p> <p>El importe total del documento tipo 87 debe ser menor o igual al importe total del documento autorizado que se modifica.</p>
20	Importe total del documento autorizado	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	<p>Para el caso de los envíos consolidados, consignar la suma de todos los comprobantes incluidos en el rango informado.</p> <p>En el caso de los documentos autorizados tipo 24 o 44 el importe debe ser mayor a cero (0.00).</p> <p>El dato consignado como importe total debe ser igual a la suma de los importes consignados en los campos 13, 14, 16, 17, 18 y 19.</p> <p>El importe total del documento tipo 87 debe ser menor o igual al importe total del documento autorizado que se modifica.</p>
21	Base de la detracción	SI	Numérico	Hasta 12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	<p>El importe debe ser mayor a cero (0.00) si el campo tipo de documento autorizado es 19 "boletos numerados o entradas que se entreguen por atracciones y espectáculos públicos en general". En los demás casos debe consignarse cero (0.00)</p>
22	Monto de la detracción	SI	Numérico	12 enteros y 2 decimales, sin comas de miles	<p>El importe debe ser mayor a cero (0.00) si el campo tipo de documento autorizado es 19 "boletos numerados o entradas que se entreguen por atracciones y espectáculos públicos en general". En los demás casos debe consignarse cero (0.00)</p>
23	Decreto supremo que aprobó el contrato	SI	Alfanumérico	Hasta 20	<p>Dato obligatorio cuando el tipo de documento es 24, en los demás casos colocar guion "-".</p> <p>El campo no debe tener caracteres tales como: . ; , \$ % & @ / () Ñ ñ ù o signos de ortografía como ¿ ? ¡ ! " " o caracteres con acentos o diéresis.</p>

24	Periodo de pago	SI	Alfanumérico	8	Dato obligatorio cuando el tipo de documento es 24, en los demás casos colocar guion "-". Formato: AAAAMM														
25	Porcentaje de participación	SI	Numérico	Hasta 3 enteros y 2 decimales	Dato obligatorio cuando el tipo de documento es 24, en los demás casos colocar cero(0.00)														
26	Tipo de juego de azar o apuesta	NO	Numérico	2	<p>Cuando el tipo documento es 44 se debe consignar el tipo de juego. Considerar para ello la siguiente tabla de parámetros:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Descripción: Tipo de juego de azar o apuesta</th> </tr> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Lotería</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Bingo</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Rifa / Sorteo</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Apuestas organizadas en un establecimiento</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>Apuestas no deportivas a distancia</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción: Tipo de juego de azar o apuesta		Código	Descripción	01	Lotería	02	Bingo	03	Rifa / Sorteo	04	Apuestas organizadas en un establecimiento	05	Apuestas no deportivas a distancia
Descripción: Tipo de juego de azar o apuesta																			
Código	Descripción																		
01	Lotería																		
02	Bingo																		
03	Rifa / Sorteo																		
04	Apuestas organizadas en un establecimiento																		
05	Apuestas no deportivas a distancia																		
27	Código Único del Documento (CUD)	SI	Alfanumérico	37	<p>RUC del contribuyente (11) Código del tipo de comprobantes (2) Serie (4) Número correlativo del comprobante (20)</p> <p>RUC del contribuyente se refiere al RUC del emisor del comprobante de pago.</p> <p>En caso de que no sea obligatorio consignar la serie del comprobante de pago, se debe anotar "0000".</p> <p>Si el número del comprobante es menor a 20 caracteres, se debe completar con ceros a la izquierda.</p> <p>Si la serie del documento autorizado tiene más de cuatro (4) caracteres se deben consignar los cuatro (4) primeros dígitos contados desde la derecha</p> <p>Ejemplo: Si la serie es 98796345 el CUD a consignar es "6345"</p> <p>En caso de informar los documentos autorizados 19 o 44 en forma consolidada, los datos a considerar para la construcción del CUD corresponden a los del primer comprobante del rango que se informa.</p>														
28	Código Único del Documento (CUD) – Modificado	NO	Alfanumérico	37	<p>Estructura del CUD Modificado:</p> <p>RUC del contribuyente (11) Código del tipo de comprobantes (2) Serie (4) Número del comprobante (20)</p> <p>RUC del contribuyente se refiere al RUC del emisor del comprobante de pago.</p>														

					<p>Cuando el campo 1 (tipo de estado) sea igual a "0" o "2", se debe colocar el CUD del comprobante originalmente informado.</p> <p>Si el número del comprobante es menor a 20 caracteres, se debe completar con ceros a la izquierda</p>
29	Tipo de documento autorizado que se modifica	NO	N Numérico	2	<p>Obligatorio cuando el campo 4 (Tipo de documento autorizado) sea 87 o 88</p> <p>Debe corresponder a uno de los tipos de documento autorizados permitidos.</p>
30	Serie del documento autorizado que se modifica	NO	A Alfanumérico	20	<p>Obligatorio cuando el campo 4 (Tipo de documento autorizado) sea 87 o 88</p> <p>Debe corresponder a uno de los tipos de documento autorizados permitidos.</p>
31	Número del documento autorizado que se modifica	NO	A Alfanumérico	20	<p>Obligatorio cuando el campo 4 (Tipo de documento autorizado) sea 87 o 88</p> <p>Debe corresponder a uno de los tipos de documento autorizados permitidos.</p>
32	Fecha de emisión del documento autorizado que se modifica.	NO	F Fecha	10	<p>Formato de la fecha: (dd/mm/aaaa)</p> <p>Campo obligatorio y sólo se registra cuando el tipo de comprobante de pago o documento corresponde a 87 o 88.</p>

Nota:

En los campos que no se consigne información o no corresponda, se debe completar con "0", "0.00" o "-" (guion) según el tipo de dato.

Ejemplo: 20100066603_RDA_202506_01.zip

Sintaxis del nombre:

<Ruc>_<Tipo estructura>_<Periodo>_Correlativo.txt

RUC: Ruc del contribuyente

Tipo estructura: RDA (Resumen documentos autorizados)

Periodo: debe considerarse el formato: aaaamm

Correlativo: Corresponde al número de envío del resumen, el cual puede ser desde el 01 al 99.

El archivo se debe generar en formato de texto y comprimido en formato ZIP con el mismo nombre, con la estructura que se indica y cuyos campos deben estar separados por el carácter "|" (conocido como pipe o palote).

Tratándose de operaciones documentadas con el documento autorizado tipo 44 se debe registrar de manera individual las operaciones de un día según serie del comprobante, tipo de juego de azar o apuesta.

ANEXO IV
COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS EN EL SEE - CF

N.º	Descripción	Tipo de Campo	Longitud	Decimal	Tipo de dato
1	Serie Tiene 4 posiciones, siendo las dos primeras de la izquierda CF. Será una serie única por PSE - CF	Carácter	4		Obligatorio
2	Número Ticket POS (Corresponde al número de ID transacción).	Carácter	20		Obligatorio
3	Numero RUC del establecimiento donde se realizó la operación	Carácter	11		Obligatorio
4	Código de local anexo asignado por el PSE – CF	Carácter	6		Obligatorio
5	Código de la entidad financiera que emitió la tarjeta o código del PSE – CF en caso el pago sea en efectivo.	Carácter	2		Obligatorio
6	Tipo de tarjeta con el que se realizó la operación. Los valores permitidos son: C = Crédito D = Débito E = Efectivo En mayúsculas.	Carácter	1		Obligatorio
7	Fecha de emisión.	dd/mm/aaaa	10		Obligatorio
8	Hora de emisión	hh:mm:ss	8		Obligatorio
9	Importe total de la venta o prestación de servicio	Numérico	15	2	Obligatorio
10	Propina. Si en la transacción se incluye la propina, se debe consignar ese dato.	Numérico	15	2	Opcional
11	Importe total incluido el monto de propina (casilla 10 + casilla 11)	Numérico	15	2	Obligatorio
12	Tipo de moneda. Soles = PEN o Dólares = USD	Carácter	3		Obligatorio
13	Tipo de documento de identidad del adquiriente o usuario. Los valores permitidos son: x = Otro 1 = DNI 4 = CAR. EXT. 7 = PASAPORTE	Alfanumérico	1		Opcional
14	Número de documento de identidad del adquiriente y usuario.	Carácter	Hasta 15		Opcional

Nota:

El archivo se debe generar en formato de texto y comprimido en formato ZIP con el mismo nombre, con la estructura que se indica y cuyos campos deben estar separados por el carácter "|" (conocido como pipe o palote).

El nombre del archivo TXT y ZIP deberá tener el siguiente formato:

<Ruc>_<Tipo estructura>_<Periodo>_Correlativo.txt

El correlativo: Corresponde al número de envío del resumen, el cual va de 01 al 99.

Ejemplo: 2010066603_RTP_202506_01.zip